



**BASES CONVOCATORIA
XV EXPO RURAL DE SANTO DOMINGO
2019**

*Resguardando
Nuestro Patrimonio Rural*

**DIRECCIÓN GESTIÓN TERRITORIAL
Fomento Productivo y Turismo**



BASES CONVOCATORIA A MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

La Ilustre Municipalidad de Santo Domingo a través de su área de Fomento Productivo de la Dirección de Gestión Territorial difunde la Convocatoria a micro y pequeñas empresas campesinas de productos alimentarios procesados y frescos; de artesanías tradicionales y de servicios de turismo rural para la Expo-Rural 2019.

Si usted tiene un emprendimiento vinculado a la producción Agroalimentaria, Artesanías o Turismo de nuestro país, súmese a las empresas que durante este año estarán en esta importante vitrina de la Provincia.

Expo-Rural es una feria que reúne a productores, emprendedores e innovadores de la agricultura campesina con compradores finales, entregando nuevas oportunidades de negocio para los participantes. Si su empresa es pequeña o familiar, ofrece productos de alta calidad, innovadores, seguros y que cumplan con toda la legislación sanitaria vigente, postule a la XV versión de Expo-Rural Santo Domingo.

A través de estas bases se podrá obtener toda la información necesaria para acceder a uno de los cupos disponibles para esta versión de la feria en Santo Domingo.

1) EXPO-RURAL SANTO DOMINGO

El Municipio de la Comuna de Santo Domingo desde hace algún tiempo se ha propuesto realizar una feria denominada Expo Rural, en esta oportunidad XV versión año 2019 con el fin de Resguardar el Patrimonio Cultural Rural desde *el hacer*.

Esta actividad entrega un espacio económico para los pequeños productores agrícolas y sus familias con el fin de exponer productos alimentarios procesados y frescos; artesanías u oficios tradicionales y servicios relacionados al turismo rural.

El desafío año a año es lograr una Feria que rescate la identidad cultural, las tradiciones y actividades típicas del Campo Chileno y principalmente de la Comuna, potenciándose con productos de otras zonas transformando a la exposición en una reconocida feria de negocio para la micro y pequeña empresa campesina.



- **OBJETIVO ESTRATÉGICO DE EXPO-RURAL**

- ✓ Formar vínculos entre los pequeños agricultores y el mercado, posicionando una imagen positiva de sus productos y servicios entre los consumidores.
- ✓ Posicionar la Expo Rural como actividad de difusión turística en la Provincia

- **OBJETIVO ESPECÍFICO DE EXPO-RURAL**

- ✓ Entregar alternativas de negocios a pequeños productores y microempresarios del área.
- ✓ Rescatar las tradiciones y oficios de la gente de campo.
- ✓ Resguardar el Patrimonio Cultural Rural mediante la experiencia directa con oficios y productos tradicionales.
- ✓ Mostrar los avances de las explotaciones Agropecuarias.
- ✓ Mostrar a los visitantes los recursos turísticos rurales de la Comuna.

2) **¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?**

Pueden participar del proceso de selección todas aquellas empresas y organizaciones que estén vinculadas a actividades productivas y comerciales de la tradición rural de nuestro país. Los participantes deberán cumplir requisitos adicionales relacionados con las exigencias sanitarias y/o legales propias del rubro o giro en el que se presenta.

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD:

- Formalización tributaria.
- Formalización sanitaria.
- Trayectoria comprobable.
- Ingresos comprobables.
- Prioridad comunal.
- Innovación y pertinencia de acuerdo al concepto central.

- a) **Iniciación de actividades:** entregada por el Servicio de Impuestos Internos; los postulantes que cumplan con este criterio tendrán prioridad, sin embargo, los emprendedores que no posean su iniciación de actividades, pueden pedir ante la autoridad competente una autorización transitoria, conocida como tasación. Este criterio es **Excluyente**.

- b) **Permisos Sanitarios:** Se refiere a las autorizaciones vigentes exigidas para elaborar, almacenar, vender alimentos, vinos y licores o bien productos cosméticos o de higiene. Este criterio es **Excluyente**.
- c) **Trayectoria comprobada:** Se refiere a que el emprendedor debe tener al menos 1 año de experiencia en el rubro presentado para Expo Rural 2019. Este criterio es **Excluyente**.
- d) **Ingresos:** De al menos 50% del total de los ingresos provengan desde el emprendimiento. Este criterio es **Excluyente**.
- e) **Residencia local:** Los habitantes de la comuna de Santo Domingo tienen prioridad dentro de la Expo Rural 2019, con el fin de fortalecer el Desarrollo Económico Local de la Comuna, sin embargo este criterio **No es Excluyente**.
- f) **Pertinencia:** Producto o servicio con pertinencia de acuerdo al concepto central rural que contemple procesos innovadores de asociatividad y sustentabilidad, y calidad en el marco de las actividades rurales. **EXCLUYENTE**.

Ponderación:

Permiso SII	15%
Permiso sanitario	15%
trayectoria	15%
ingresos	15%
Residencia local	25%
Pertinencia	15%

Cada criterio estará asociado a un concepto que involucra una nota asociada.

Inadecuado	0
Incompleto	1
Satisfactorio	2
Excelente	3

Tabla de ponderación

Criterio	Porcentaje a ponderar(A)	Nota(B)	Ponderación para cada criterio(A*B)
Permiso SII	15%	X	X
Permiso sanitario	15%	X	X
Trayectoria	15%	X	X
Ingresos	15%	X	X
Residencia local	25%	X	X
Pertinencia	15%	X	X
Total	100%	X	X



3) **CONVOCATORIA**

La Municipalidad de Santo Domingo, a través de La Dirección de Gestión Territorial, convoca a emprendedores, empresas y organizaciones funcionales y/o productivas, interesadas a participar del proceso de selección de expositores para la XV Expo-Rural Santo Domingo 2019.

Fecha de postulación: Desde Lunes 03 de diciembre hasta viernes 14 de diciembre desde las 8:12 hasta las 14:00 horas (horario de atención municipal).

4) **CÓMO POSTULAR?**

Postulación:

Los interesados en postular tendrán dos alternativas:

Para el caso de las postulaciones físicas, deben solicitar bases convocatorias y formulario de postulación en oficina de Fomento Productivo y Turismo, luego de ser completado debe ser ingresado en oficina de partes, dentro de las fechas estimadas, es necesario adjuntar 2 fotografías del emprendimiento al final del formulario.

Para el caso de las postulaciones vía email, se debe descargar las bases y formulario de postulación en página WEB municipal, y una vez completado se debe enviar al correo exporural2019@santodomingo.cl, en las fechas señaladas anteriormente.

5) **Proceso de selección**

a- ADMISIBILIDAD

En esta etapa cualquier emprendedor, empresa u organización que estime cumplir con los requisitos de admisión, puede postular sus antecedentes, los cuales serán revisados por la Comisión Organizadora 2019, Dirección de Gestión Territorial, a fin de verificar que los postulantes cumplan con los requisitos solicitados, declarando esta como admisible o no admisible, según los **Criterios de Admisibilidad** descritos anteriormente.



b- EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

Etapa de Evaluación de propuesta de participación en Expo Rural 2019, la cual debe ser congruente con la trayectoria y experiencia.

En esta etapa a las empresas y/o organizaciones cuyas postulaciones fueron admitidas, la comisión organizadora realizará una evaluación sobre la cual se seleccionará a aquellas organizaciones mejor evaluadas, para participar como expositores en la Comuna.

c- CONFIRMACIÓN SELECCIÓN

Confirmación de participación: Una vez cerrado el proceso de postulación el Municipio a través de la Dirección de Gestión Territorial, revisará las postulaciones y entregará los resultados a través de contacto telefónico o e-mail ingresado en formulario de postulación, desde las primera semana de enero 2019, convocando a reunión de coordinación.

Asistencia a reunión. El expositor tienen la obligación de participar en reunión de coordinación para los días del evento, o justificar debidamente su inasistencia, debiendo tomar contacto con la organización y confirmando su participación.

6) OBLIGACIONES PARTICIPANTES

Una vez seleccionados los participantes deberán cumplir con:

- a) Respetar la ubicación que los organizadores designen, la que solo podrá ser cambiada con la autorización del personal a cargo de la organización.
- b) Exponer exclusivamente los productos que haya inscrito en el Formulario de Inscripción. Cualquier cambio deberá ser presentado por escrito y aprobado previamente por la Comisión Organizadora.
- c) Todo producto o servicio expuesto debe contar con valor agregado (grado de innovación, valor identitario, procesos sostenible, etc.)
- d) No se podrá incluir muebles extras que disocien con la organización y designación de los puestos.



- e) Mantener limpio el lugar en donde se desarrolla la muestra y ser responsable de los materiales entregados bajo su cuidado y supervisión.
- f) Se encuentra expresamente prohibido el uso de bolsas plásticas, bombillas plásticas, plumavit u otro material de plástico en la entrega de productos y servicios dentro de la Expo-Rural.
- g) Usar envases de material reciclado para entregar sus productos.
- h) Cualquier otro material de desperdicio debe ser separado y preparado para el retiro de reciclaje.
- i) Instalarse en su respectiva ubicación respetando el horario de funcionamiento en la feria.
- j) El costo de alimentación estará a cargo de los expositores.
- k) Los vehículos de traslado deben ser retirados una hora antes de la apertura al público de la Expo Rural.
- l) Mantener una actitud amable y respetuosa con los asistentes y organizadores.

Especificaciones Alimentos:

- Contar con resolución sanitaria al día.
- Los expositores deben cumplir con la distribución del espacio asignado, es decir que no pueden mantener elementos u artefactos fuera de sus límites establecidos.
- Los puestos móviles (*Food-truck*) deben ser completamente autónomos en cuanto a servicios básicos, es decir agua potable y electricidad.
- Deben contar con servicio de agua autónomo.
- No pueden conectar más de tres artefactos eléctricos (hervidor, horno y mantenedora)
- Los alimentos deben venir desde su lugar de origen preparados; se prohíbe la preparación de los alimentos dentro del espacio de la Expo-Rural.



7) SANCIONES

1. Comisión organizadora se guarda el **Derecho de Admisión** en la feria de aquellos expositores que no cumplan con las obligaciones dadas en las presentes Bases.
2. No tendrán derecho a instalación, aquellos expositores que no hayan sido seleccionados por la presente comisión.
3. Se cerrará el stand de los expositores que no respeten las normas.
4. La sanción por no respetar los criterios y deberes de los expositores significará la prohibición de participación en las siguientes eventos organizados por la Ilustre Municipalidad de Santo Domingo
5. Los participantes deben asumir las condiciones de los organizadores en temas particulares como organización de lugares o de estacionamiento deben asumir los efectos dispuestos por el municipio (ejemplo: partes municipales).
6. En cuanto a los vehículos de traslado de los expositores que **NO** se retire dentro del plazo establecido, serán sancionados con una **Parte Municipal** que va desde las 0.5 a 1 U.T.M.



Dirección Gestión Territorial
Ilustre Municipalidad de Santo Domingo

Santo Domingo, Diciembre 2019



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
XV EXPO-RURAL DE SANTO DOMINGO
30 ENERO / 31 ENERO / 01 FEBRERO / 02 FEBRERO / 03 DE FEBRERO 2019

I.- ANTECEDENTES EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
RUT (EMPRESA O REPRESENTANTE):
DIRECCIÓN:
COMUNA:
REGIÓN:
TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO



II.- ANTECEDENTES DEL PRODUCTO

TIPO PRODUCTO (seleccione la opción adecuada a su negocio)

- ARTESANÍA
- FRUTAS U HORTALIZAS FRESCA
- PLANTAS Y FLORES
- PROCESADOS
- ALIMENTOS
- DISEÑOS
- MANUALIDADES
- SERVICIOS
- OTROS

PRODUCTOS

(Espacio adaptable, debe detallar todos los productos que exhibirá)

INICIACIÓN ACTIVIDADES : SI NO

PERMISOS SANITARIOS (si corresponde): SI NO



HISTORIA DE LA EMPRESA

Ejemplo: Año de formación, Historia relevante ligada al producto.

PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS RELACIONADOS A EMPRENDIMIENTO

Ej: Programas Municipales, INDAP, FOSIS, SERCOTEC, etc.

PARTICIPACIÓN EN FERIAS DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

Ej: Ferias Municipales, SERNATUR, etc.



DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO (características de asociatividad, redes colaborativas con otros emprendedores, incorporación de insumos locales, etc)

PORCENTAJE DE LOS INGRESOS (aporte generados por el emprendimiento al ingreso mensual total)

FOTOS:

Es requisito adjuntar fotografías para conocer el trabajo. En el caso de las postulaciones físicas debe adjuntar dos fotografías por propuesta y para las personas que envíen su postulación digital debe incorporar al final del formulario dos fotografías pegadas en un archivo Word.